



C A L I F O R N I A

DEPARTMENT OF JUSTICE

**MEJORES PRÁCTICAS PARA IMPLEMENTAR
SB 1000**



TABLE OF CONTENTS

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ANTECEDENTES.....	3
III. PROCESO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	5
<i>A. La participación de la comunidad es necesaria para desarrollar políticas de conformidad</i>	<i>5</i>
<i>B. Mejores prácticas de participación de la comunidad</i>	<i>6</i>
IV. IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DESFAVORECIDAS.....	9
<i>A. Metodología</i>	<i>10</i>
<i>B. Definición de riesgos para la salud únicos o compuestos de las comunidades desfavorecidas</i>	<i>11</i>
V. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS Y POLÍTICAS EFICACES DE JA.....	13
<i>A. Completas</i>	<i>13</i>
<i>B. Específicas, Concretas y Orientadas</i>	<i>13</i>
<i>C. Políticas vinculantes con lenguaje obligatorio y medidas de implementación</i>	<i>14</i>
VI. MEJORES PRÁCTICAS PARA CADA ÁREA TEMÁTICA OBLIGATORIA	15
<i>A. Reducir la exposición a la contaminación.....</i>	<i>15</i>
<i>B. Promover las instalaciones públicas.....</i>	<i>15</i>
<i>C. Promover el acceso a los alimentos.....</i>	<i>16</i>
<i>D. Promover hogares seguros y salubres.....</i>	<i>17</i>
<i>E. Promover la actividad física</i>	<i>17</i>
<i>F. Abordar otros riesgos de salud únicos o compuestos</i>	<i>18</i>
<i>G. Promover la participación de la comunidad</i>	<i>18</i>
<i>H. Priorizar mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas</i>	<i>19</i>
VII. CONCLUSIÓN	19



I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Ley del Senado (SB) 1000, adoptado en 2016, promueve la justicia ambiental a través de la planificación local del uso de la tierra. La ley requiere que los gobiernos locales con comunidades desfavorecidas en sus áreas de planificación desarrollen políticas de justicia ambiental como parte de sus planes generales. Desde que la ley entró en vigencia en 2018, la Oficina de Justicia Ambiental (Oficina) del Fiscal General de California ha monitoreado la implementación de SB 1000 por parte de los gobiernos locales. A partir de agosto de 2023, la Oficina ha presentado 13 cartas de comentarios a los gobiernos locales sobre el cumplimiento de su borrador de actualizaciones del plan general con SB 1000.¹ En 2021, el Fiscal General firmó un acuerdo de conciliación con la Ciudad de Huntington Park, que no cumplió con ningún requisito de SB 1000 al adoptar su plan general 2030, y supervisó la vuelta de la Ciudad al cumplimiento, que se completó en otoño de 2022.²

En esta guía, la Oficina recopila y comparte las recomendaciones recopiladas a través de este trabajo SB 1000 para apoyar a los gobiernos locales en el cumplimiento eficiente y efectivo de SB 1000. Si bien cada plan general es específico de la jurisdicción, este documento recopila los enfoques adoptados por las localidades de todo el estado que varían en términos de geografía, tamaño, demografía, recursos y cargas de contaminación. Las políticas identificadas no son una “talla única” para todas las comunidades, sino políticas del mundo real que han sido implementadas por una variedad de gobiernos locales. Este recurso está destinado a brindar a las comunidades y gobiernos locales ideas de enfoques adoptados en otros lugares que se pueden adaptar a su propia planificación y cumplimiento de SB 1000.

El documento describe metodologías y herramientas para la participación de la comunidad, formas de identificar comunidades desfavorecidas y mejores prácticas en la creación de buenas políticas de justicia ambiental.³ En el **Apéndice A**, la Oficina ha compilado un cuadro que resume varias políticas adoptadas por los gobiernos locales en todo el estado que pueden servir como ejemplos del mundo real para otras jurisdicciones a medida que se someten al desarrollo de su propio elemento de justicia ambiental. En el **Apéndice B**, la Oficina ha compilado recursos como directrices y herramientas que los gobiernos locales pueden usar para cumplir con SB 1000, incluidas las directrices del plan general de la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador (OPR).⁴ (Este documento no aborda directamente la obligación adicional de las agencias bajo AB 686 de garantizar que sus leyes, programas y actividades promuevan positivamente la vivienda justa).⁵ Está destinado a ser un documento permanente que se actualizará con ejemplos adicionales a lo largo del tiempo.

1 Las cartas de comentarios de la Oficina y otros recursos se pueden ver en su sitio web en <https://oag.ca.gov/environment/sb1000>.

2 Véase <https://oag.ca.gov/news/press-releases/attorney-general-bonta-announces-settlement-huntington-park-address>.

3 Cualquiera que revise este documento para determinar las responsabilidades de cumplimiento de SB 1000 debe consultar con su propio abogado para obtener asesoramiento legal.

4 Oficina de Planificación e Investigación, Directrices del Plan General (junio de 2020) Cap. 4.8: Elemento de Justicia Ambiental (en adelante Directrices OPR), pág. 4, *disponible en* https://opr.ca.gov/docs/20200706-GPG_Chapter_4_EJ.pdf. Este documento pretende ser un complemento de las directrices OPR.

5 Para obtener información sobre la promoción afirmativa de la vivienda justa en el elemento de vivienda del plan general, consulte la guía promulgada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, *disponible en* https://www.hcd.ca.gov/community-development/affh/docs/AFFH_Document_Final_4-27-2021.pdf.

II. ANTECEDENTES

El propósito de SB 1000 es “abordar los riesgos de salud únicos o compuestos en comunidades desfavorecidas al disminuir la exposición a la contaminación, aumentar los activos de la comunidad y mejorar la salud en general”.⁶ La legislatura adoptó la ley en reconocimiento de un hallazgo de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) de que 9.4 millones de californianos vivían en comunidades con elevada carga de contaminación de múltiples fuentes y también eran vulnerables por razones socioeconómicas u otros factores.⁷ En consecuencia, la ley requiere que los gobiernos locales tengan en cuenta las cargas desproporcionadas de contaminación y los riesgos únicos para la salud que acompañan a las exposiciones experimentadas por las comunidades de bajos ingresos.

La ley tiene la intención de hacer de la justicia ambiental una parte real y vital del proceso de planificación al exigir a los gobiernos locales que identifiquen los problemas de justicia ambiental en sus comunidades y aborden esos problemas a través de políticas a medida. La incorporación de la justicia ambiental en la planificación del uso de la tierra es especialmente importante porque muchas de las cargas desproporcionadas de contaminación que existen hoy en día se deben a un legado de planificación discriminatoria del uso de la tierra en todo el estado, incluidos los convenios de redlining⁸ y restricción racial, la zonificación excluyente y las decisiones de ubicar industrias contaminantes en comunidades de bajos ingresos políticamente privadas de derechos y comunidades de color.

A pesar de que el redlining ha sido ilegal durante más de 50 años, los impactos persisten. Por ejemplo, los estudios han encontrado que los residentes que viven en vecindarios que fueron declarados zona roja tienen peor contaminación del aire y enfrentan impactos desproporcionados de calor por el cambio climático.⁹ La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos documentó en un informe de 2003 numerosos estudios que encontraron que la raza y el origen étnico eran los factores más significativos en las decisiones gubernamentales para ubicar instalaciones de desechos, vertederos y otros peligros ambientales.¹⁰ Estudios más recientes confirman que es más probable que los sitios de desechos tóxicos estén ubicados cerca de comunidades de color, que las decisiones de ubicar estas

-
- 6 Oficina de Planificación e Investigación, Directrices del Plan General (junio de 2020) Cap. 4.8: Elemento de Justicia Ambiental (en adelante Directrices OPR), pág. 4, *disponible en* https://opr.ca.gov/docs/20200706-GPG_Chapter_4_EJ.pdf.
- 7 Comité de Calidad Ambiental del Senado, análisis de SB 1000 (18 de abril de 2016), p. 2, *disponible en* https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billAnalysisClient.xhtml?bill_id=201520160SB1000#. Actualmente, no hay estatutos federales que aborden directamente la justicia ambiental, pero algunos otros estados y gobiernos locales han aprobado leyes de justicia ambiental y tanto el presidente Clinton como el presidente Biden han emitido órdenes ejecutivas sobre justicia ambiental. Véase, por ejemplo, New Jersey Public Law 2020, Cap. 92, <https://www.nj.gov/dep/ej/docs/ej-law.pdf>; The New School Tishman Environment and Design Center, “Local Policies for Environmental Justice: A National Scan” (2019), *disponible en* <https://www.nrdc.org/sites/default/files/local-policies-environmental-justice-national-scan-tishman-201902.pdf>. Véase también la Orden Ejecutiva 12898, <https://www.archives.gov/files/federal-register/executive-orders/pdf/12898.pdf> y la Orden Ejecutiva 14096; Orden Ejecutiva 14096, <https://www.energy.gov/sites/default/files/2023-04/eo-14096-revitalizing-commitment-to-environmental-justice.pdf>.
- 8 Redlining es un término que se originó a partir de los programas gubernamentales de propiedad de vivienda creados como parte del New Deal en la década de 1930. Los programas ofrecían hipotecas aseguradas por el gobierno para propietarios de viviendas, pero para determinar la solvencia crediticia de los potenciales compradores, la Corporación de Préstamos para Propietarios de Viviendas patrocinada por el gobierno creó mapas que clasifican a los vecindarios de menor a mayor riesgo en una escala de la A a la D. La raza fue un factor clave para determinar si un vecindario se consideraba riesgoso. Véase, por ejemplo, Candace Jackson, “What is Redlining”, NY Times, 17 de agosto de 2021, *disponible en* <https://www.nytimes.com/2021/08/17/realestate/what-is-redlining.html>.
- 9 Véase Darryl Fears, «Redlining Means 45 Million Americans are Breathing Dirtier Air, 50 Years After it Ended», Washington Post, 9 de marzo de 2022, *disponible en* <https://www.washingtonpost.com/climate-environment/2022/03/09/redlining-pollution-environmental-justice/>; Brad Plumer y Nadja Popovich, “How Decades of Racist Housing Policy Left Neighborhoods Sweltering”, NY Times, 24 de agosto de 2020, *disponible en* <https://www.nytimes.com/interactive/2020/08/24/climate/racism-redlining-cities-global-warming.html>.
- 10 La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, “Not in My Backyard: Orden Ejecutiva 12,898 y Título VI como herramientas para lograr la justicia ambiental, cap. 2: What is Environmental Justice?”, octubre de 2003, p. 14-15.
-

instalaciones generalmente se tomaron después de que una comunidad ya estaba establecida,¹¹ y que los programas que buscan abordar las cargas de contaminación sin considerar la raza pueden, de hecho, exacerbar las disparidades existentes.¹² Y en California, las grandes instalaciones que contaminan el aire (como refinerías de petróleo, servicios públicos de gas natural e instalaciones de producción de cemento) tienen más probabilidades de estar ubicadas en vecindarios con una mayor proporción de residentes de color y una mayor proporción de residentes que viven en la pobreza.¹³

SB 1000 aplica a los gobiernos locales que tienen una o más comunidades desfavorecidas en su área de planificación. (Código gubernamental, § 65302, subapartados (h)(1), (h)(4)). Con el fin de abordar los impactos desproporcionados creados por las prácticas discriminatorias de uso de la tierra, SB 1000 requiere que los gobiernos locales identifiquen las comunidades desfavorecidas, se comprometan con las comunidades durante el proceso de planificación y desarrollen políticas de justicia ambiental que aborden los riesgos únicos y compuestos para la salud de esas comunidades dentro de ocho grandes áreas temáticas. Estas ocho áreas temáticas incluyen: exposición a la contaminación, instalaciones públicas, acceso a alimentos, hogares seguros y salubres, actividad física, cualquier otro riesgo único o compuesto para la salud de la comunidad, participación cívica y mejoras y programas priorizados que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)).

¿Qué es la “justicia ambiental”?

La justicia ambiental se define en la ley de California como el “trato justo de personas de todas las razas, culturas e ingresos con respecto al desarrollo, adopción, implementación y cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas ambientales”. (Código gubernamental, § 65040.12, subapartado (e)(1)). Incluye “disuasión, reducción y eliminación de las cargas de contaminación para las poblaciones y comunidades que experimentan los efectos adversos de esa contaminación, de modo que los efectos de la contaminación no sean soportados desproporcionadamente por esas poblaciones y comunidades” y “como mínimo, la consideración significativa de las recomendaciones de las comunidades más afectadas por la contaminación en las decisiones ambientales y de uso de la tierra”. (Código gubernamental, § 65040.12, subapartado (e)(2)).

SB 1000 se activa cuando los gobiernos locales adoptan o revisan dos o más elementos del plan general al mismo tiempo. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(2)). Los gobiernos locales deben cumplir con SB 1000 cuando están trabajando en actualizaciones de múltiples elementos de sus planes generales. Las jurisdicciones pueden cumplir con SB 1000 desarrollando un Elemento de Justicia Ambiental independiente (Elemento JA) como parte de su plan general, adoptando políticas de justicia ambiental incorporadas en otros elementos a lo largo del plan general, o a través de un enfoque híbrido que haga ambas cosas.¹⁴ Independientemente del método que elija un gobierno local, la claridad

- 11 Paul Mohai y Robin Saha, “Which Came First, People or Pollution? Assessing the Disparate Siting of Demographic Change Hypotheses of Environmental Injustice”, *Cartas de Investigación Ambiental*, 18 de noviembre de 2015, *disponible en* <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1748-9326/10/11/115008/meta>.
- 12 Yuzhou Wang, et al., “Air Quality Policy Should Quantify Effects on Disparities”, *Science*, 20 de julio de 2023, *disponible en* <https://www.science.org/doi/10.1126/science.adg9931>. Véase también Delger Erdenesanaa, “Signature Biden Program Won’t Fix Racial Gap in Air Quality, Study Suggests”, *New York Times*, 20 de julio de 2023, *disponible en* <https://www.nytimes.com/2023/07/20/climate/justice40-pollution-environmental-justice.html>.
- 13 Lara J. Cushing et al., “Carbon Trading, Co-Pollutants, and Environmental Equity: Evidence from California’s Cap-and-Trade Program”, *PLOS Medicine*, 18 de julio de 2018, *disponible en* <https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371/journal.pmed.1002604>. Véase también, Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental, *Análisis de Raza/Etnia y CalEnviroScreen 4.0 Scores* (octubre de 2021), *disponible en* <https://oehha.ca.gov/media/downloads/calenviroscreen/document/calenviroscreen40raceanalysisf2021.pdf>.
- 14 Para más detalles sobre cómo la justicia ambiental se relaciona con el Plan General y los elementos dentro del Plan General, ver Directrices OPR, p. 7.

es clave. Si las políticas se extienden a lo largo de un plan general, las políticas deben etiquetarse claramente como políticas de justicia ambiental y deben abordar cada una de las categorías requeridas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)).

III. PROCESO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las injusticias ambientales a menudo resultan de excluir a las comunidades de los procesos de planificación del uso de la tierra.¹⁵ Se requiere que los gobiernos locales se involucren con las comunidades al desarrollar o enmendar sus planes generales, y la participación de la comunidad es especialmente importante para desarrollar políticas de justicia ambiental porque los gobiernos locales no podrán desarrollar políticas de conformidad sin involucrar a la comunidad. (Código gubernamental, § 65351). Los gobiernos locales deben involucrar a la comunidad en las primeras etapas de planificación y la comunidad debe participar en la identificación de comunidades desfavorecidas, así como en el desarrollo de políticas de justicia ambiental. De manera crítica, la participación de la comunidad no es un esfuerzo de una sola vez, sino continuo durante todo el proceso de planificación e implementación de SB 1000.

A. La participación de la comunidad es necesaria para desarrollar políticas de conformidad

El primer caso en el que es necesaria la participación de la comunidad es en la identificación de las comunidades desfavorecidas¹⁶ en el área de planificación y comprender y documentar las condiciones existentes de esas comunidades.

La participación de la comunidad puede ayudar a los gobiernos locales a identificar comunidades desfavorecidas, un requisito SB 1000 que se analiza más adelante en la Sección IV. Si bien CalEnviroScreen¹⁷ es una herramienta útil para identificar comunidades desfavorecidas, puede ser menos preciso para identificar comunidades desfavorecidas muy pequeñas en áreas rurales, ya que analiza a nivel de sección censal, que puede abarcar áreas geográficas mucho más grandes que una comunidad. También puede ser inexacto en entornos urbanos, ya que los vecindarios no se ajustan a los límites de las secciones censales. Los límites de las secciones censales pueden dividir a las comunidades de modo que las cargas de la comunidad no se capten con exactitud. Por ejemplo, una sección censal puede abarcar una gran carretera divisoria o carretera donde el vecindario por un lado contiene aceras bien mantenidas con árboles de sombra maduros, pero el vecindario del otro lado tiene poco dosel de árboles e incluye grupos de talleres de carrocería, gasolineras y tiendas de licores mezcladas con residencias. Estas diferencias se perderán mirando solo el nivel de la sección censal. La investigación ha encontrado que los datos del gobierno a veces pueden tener márgenes de error de hasta un cuarto de milla,¹⁸ por lo que comprometerse con las comunidades puede ayudar a garantizar que los gobiernos identifiquen a todas las comunidades desfavorecidas dentro de sus áreas de planificación.

- 15 Véase, por ejemplo, California Environmental Justice Alliance (CEJA), Rethinking Local Control in California (marzo de 2020), *disponible en* <https://caleja.org/2020/05/report-rethinking-local-control-placing-environmental-justice-and-civil-rights-at-the-heart-of-land-use-decision-making/>.
- 16 Una comunidad desfavorecida es un área que tiene una contaminación ambiental desproporcionada y también factores sociales y económicos que hacen que la comunidad sea vulnerable a los peligros ambientales. Véase en la sección IV la definición legal de comunidades desfavorecidas de SB 1000.
- 17 CalEnviroScreen es una herramienta de mapeo desarrollada por la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental de CalEPA que ayuda a identificar a las comunidades de California afectadas por la contaminación. El mapa se basa en datos ambientales, de salud y socioeconómicos para cada sección censal en el estado. Véase <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/about-calenviroscreen>.
- 18 CEJA, Kit de herramientas de implementación de SB 1000: Planificación para Comunidades Saludables (2018) (en adelante, Kit de herramientas de SB 1000), pág. 25, *disponible en* <https://caleja.org/2017/09/sb-1000-toolkit-release/>. El Kit de herramientas fue preparado en colaboración con CEJA y PlaceWorks, y financiado en parte por el Departamento de Salud Pública de California.

La participación de la comunidad también es necesaria para comprender los “riesgos de salud únicos o compuestos” de las comunidades desfavorecidas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). CalEnviroScreen no captura todas las fuentes de exposición a la contaminación o los factores que pueden contribuir a los riesgos de salud únicos y compuestos de una comunidad. Por ejemplo, CalEnviroScreen no considera directamente los impactos climáticos y, por lo tanto, puede no capturar los riesgos de salud únicos que enfrentan las comunidades debido al cambio climático, como el aumento de los efectos de isla de calor urbano. Tampoco considera la proximidad de los residentes a las instalaciones de petróleo y gas o la disponibilidad de parques públicos y espacios abiertos en una comunidad. Además, la participación de la comunidad puede ayudar a los gobiernos locales a comprender mejor las causas de las cargas de contaminación. Por ejemplo, mientras que CalEnviroScreen puede identificar que una comunidad sufre de contaminación por partículas, la participación de la comunidad puede ayudar a aclarar que el tráfico de camiones diésel en vecindarios residenciales es una fuente particularmente problemática de esa contaminación. La participación de la comunidad puede ayudar a los gobiernos locales a identificar y priorizar los riesgos para la salud que son más apremiantes para la comunidad.

La investigación de hechos de la comunidad, o “verificación del terreno”, es una forma en que los gobiernos locales pueden asegurarse de que han identificado con precisión a todas las comunidades desfavorecidas en su jurisdicción y todos los peligros ambientales.¹⁹ Por ejemplo, un estudio encontró que muchos miembros de la comunidad identificaron pequeñas instalaciones (como talleres de chapa y pintura) que se agruparon en un solo lugar como peligrosas para la comunidad.²⁰ Estas pequeñas instalaciones no se incluyeron en la identificación de instalaciones peligrosas por el regulador, aunque colectivamente podrían constituir una fuente importante de contaminación local.²¹

SB 1000 requiere políticas que prioricen mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(C)). La participación de la comunidad es esencial para comprender las necesidades de las comunidades desfavorecidas y qué programas o mejoras pueden abordar esas necesidades.

Finalmente, la participación de la comunidad puede ayudar a generar confianza en la comunidad, dar legitimidad a los esfuerzos de planificación de los gobiernos locales y dar como resultado que las comunidades se comprometan más con los gobiernos locales y se conviertan en socios de los gobiernos locales en la planificación del futuro de las comunidades.

B. Mejores prácticas de participación de la comunidad

La participación de la comunidad toma muchas formas y recomendamos que los planificadores utilicen una variedad de formatos de participación a lo largo del proceso SB 1000. La Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador tiene directrices integrales sobre la participación de la comunidad,²² y hay otros recursos disponibles que describen las herramientas de participación de la comunidad, como hojas informativas, encuestas, talleres y comités asesores.²³ A continuación se muestra una compilación de las mejores prácticas de participación de la comunidad para el cumplimiento de SB 1000.

19 *Ibid.*

20 James Sadd, et al., The Truth, the Whole Truth, and Nothing but the Ground-Truth: Methods to Advance Environmental Justice and Research-Community Partnerships, 41 Health Educ. Behavior 281, 287-88 (junio de 2014), *disponible en* <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24347142/>.

21 *Ibid.*

22 OPR, Directrices del Plan General, Cap. 3: Participación de la Comunidad y Divulgación (2017).

23 Kit de herramientas de SB 1000, pág. 39.

1. Comité Asesor de Justicia Ambiental

Muchos gobiernos locales han formado comités asesores de justicia ambiental como parte de su proceso SB 1000, aunque no son específicamente requeridos por la ley.²⁴ Hay una serie de beneficios al formar un comité asesor. Los comités asesores pueden ayudar a coordinar las interacciones y reuniones con las comunidades, pueden ayudar a identificar las prioridades de las comunidades, proporcionar comentarios al gobierno local a medida que avanza el proceso de planificación y pueden rastrear el progreso en la implementación del plan una vez finalizado. Para ser eficaz, un comité asesor debe ser representativo de las propias comunidades. Los gobiernos locales a menudo incluyen tanto a miembros del personal de las agencias locales, que pueden proporcionar experiencia técnica, como a miembros de la comunidad y representantes de organizaciones comunitarias, que pueden proporcionar experiencia comunitaria.

2. Asociación con organizaciones comunitarias locales

Independientemente de si un gobierno local forma un comité asesor, asociarse con organizaciones comunitarias es una buena estrategia. Las organizaciones comunitarias a menudo tienen experiencia en la participación de la comunidad y pueden ayudar a cultivar la confianza entre el gobierno local y la comunidad.²⁵ Las organizaciones comunitarias locales pueden ayudar a facilitar el acceso a lugares de reunión convenientes y pueden ayudar a garantizar que la información se transmita de una manera que sea accesible para la comunidad.²⁶ Las organizaciones comunitarias a menudo comprenden los problemas que enfrenta una comunidad, las prioridades de una comunidad y pueden conectar a los gobiernos locales con los residentes y los líderes comunitarios.

Los gobiernos locales también pueden asociarse con organizaciones comunitarias que tienen experiencia en áreas relevantes fuera del ámbito de la planificación tradicional, como el acceso a los alimentos o los determinantes sociales de la salud.²⁷ Esta experiencia puede ayudar al gobierno local a diseñar políticas efectivas en cada una de las áreas temáticas requeridas.

Al asociarse con organizaciones comunitarias, el gobierno local debe tener en cuenta el tiempo y los recursos de la organización. El gobierno local no puede esperar que el grupo comunitario sea responsable de organizar, planificar y llevar a cabo la divulgación. Debe esforzarse por lograr un equilibrio consultando e involucrando a los grupos comunitarios sin sobrecargar el personal y los recursos limitados de los grupos.

3. Consulta tribal

Al adoptar o enmendar un plan general, los gobiernos locales deben consultar con las tribus nativas americanas que están en la lista de contactos de la Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC). (Código gubernamental, § 65352.3.) La consulta tribal es un proceso continuo, no un evento único, y los gobiernos locales deben considerar la consulta previa para desarrollar relaciones con las tribus que tienen tierras tradicionales dentro de su jurisdicción, lo que puede ayudar a establecer una relación de cooperación.²⁸ La Oficina de Planificación e Investigación ha publicado directrices específicas para la consulta tribal.²⁹

24 Véase, por ejemplo, Huntington Park, Elemento de Justicia Ambiental (2022), pág. 3, *disponible en* <https://huntingtonparkgupdates.com/wp-content/uploads/2023/01/Environmental-Justice-Element-Adopted-Nov-15-2022-English.pdf>.

25 Ídem, pág. 38.

26 *Ibid.*

27 Directrices OPR, pág. 14.

28 OPR, Directrices de Consulta Tribal (2005), *disponible en* https://www.opr.ca.gov/docs/011414_Updated_Guidelines_922.pdf.

29 *Ibid.*

Al desarrollar políticas de justicia ambiental, los gobiernos locales deben comprometerse con los gobiernos tribales que han sido identificados por NAHC y deben considerar los riesgos para la salud que son exclusivos de las tribus. Por ejemplo, las poblaciones indígenas enfrentan riesgos únicos de cambio climático. La colonización y el despojo han provocado que las naciones nativas pierdan casi el 99 por ciento de su base territorial histórica y sean desplazadas a tierras que son más vulnerables a los riesgos inducidos por el clima, como el calor extremo.³⁰

4. Horarios de reuniones, ubicaciones y cuidado de niños

Al programar reuniones comunitarias, recomendamos que los gobiernos locales se aseguren de que los lugares y horarios sean convenientes para los residentes de la comunidad. Esto puede implicar la planificación de reuniones en varios momentos del día y de la noche para adaptarse a diferentes horarios de trabajo, tener reuniones virtuales u opciones para conectarse a reuniones en persona de forma remota, o establecer reuniones más informales. Los lugares de reunión deben ser accesibles para los residentes teniendo lugar dentro de la comunidad o cerca de ella en un lugar de fácil acceso, como por ejemplo en un lugar situado en una línea de tránsito o cerca de ella. Los gobiernos locales deben considerar las necesidades de cuidado infantil. Los gobiernos locales deben notificar estas reuniones y cualquier documento disponible para su revisión y aportación pública a través de diversos métodos, incluyendo el alojamiento y mantenimiento de un sitio web con información sobre el proceso de planificación y cómo los residentes pueden participar en ese proceso. La notificación y los documentos deben proporcionarse en los idiomas locales apropiados.

Los gobiernos locales deben considerar involucrarse con la comunidad a través de una variedad de formatos. Por ejemplo, muchos miembros de la comunidad no asistirán a reuniones en persona, sino que participarán en encuestas y cuestionarios o participarán cuando la divulgación se lleve a cabo de manera más informal teniendo una mesa informativa en una iglesia, mercado de agricultores, escuela o reunión comunitaria. Recomendamos que los gobiernos locales sean sinceros sobre el propósito de la participación y cómo se utilizarán los resultados de las encuestas y cuestionarios. Participar en múltiples formatos y ser transparente sobre el propósito ayudará a que el proceso sea accesible para más miembros de la comunidad.

5. Acceso lingüístico

Los gobiernos locales deben considerar los idiomas que se hablan dentro de sus comunidades. Los gobiernos locales deben proporcionar materiales escritos en los idiomas locales apropiados y garantizar que la interpretación esté disponible en las reuniones públicas.³¹ El tiempo de interpretación y traducción no debe restar capacidad a los residentes para hacer aportaciones. Además, los gobiernos locales deben proporcionar materiales escritos y presentaciones en un lenguaje sencillo que no sea demasiado técnico.³²

30 Rachel Treisman, “How Loss of Historical Lands Makes Native Americans More Vulnerable to Climate Change”, NPR, 2 de noviembre de 2021, *disponible en* <https://www.npr.org/2021/11/02/1051146572/forced-relocation-native-american-tribes-vulnerable-climate-change-risks>; Justin Farrell et al., “Effects of Land Dispossession and Forced Migration on Indigenous Peoples in North America”, Science, 29 de octubre de 2021, *disponible en* <https://www.science.org/doi/10.1126/science.abe4943>.

31 Más del 40% de los californianos hablan en casa un idioma distinto del inglés, siendo el español, el chino, el tagalo, el vietnamita y el coreano los cinco idiomas distintos del inglés que se hablan más comúnmente en el hogar. (Código civil, § 1632, subapartado (a)). Los gobiernos locales deben considerar la posibilidad de facilitar materiales en estos cinco idiomas y en cualquier idioma en el que hable el 10% o más de su población. (Véase, OPR, *supra*, Divulgación y Participación de la Comunidad, pág. 32; Código de Salud y Seguridad, § 116906, subapartado (a)).

32 Kit de herramientas de SB 1000, pág. 41.

6. Métricas

Los gobiernos locales deben incluir métricas para ayudar a evaluar la efectividad de sus esfuerzos de participación y evaluar su progreso hacia la implementación de sus políticas de justicia ambiental. Las métricas, como los plazos de implementación o las medidas de éxito, deben permitir que la comunidad pueda rastrear y evaluar el progreso.³³ Por ejemplo, algunas jurisdicciones han desarrollado boletas de calificaciones del Elemento de JA que permiten que el progreso se presente en una reunión pública y que los miembros de la comunidad proporcionen comentarios.³⁴

IV. IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DESFAVORECIDAS

De conformidad con SB 1000, los gobiernos locales deben identificar en su Plan General a las comunidades desfavorecidas en sus áreas de planificación. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)). Al hacerlo, los gobiernos locales deben describir a las comunidades desfavorecidas con particularidad, incluida la descripción de las cargas únicas de contaminación y los riesgos para la salud que enfrentan las comunidades. La participación de la comunidad en el proceso de identificación es importante para garantizar que el gobierno local haya identificado a todas las comunidades desfavorecidas dentro de su área de planificación y para comprender las necesidades específicas de cada comunidad.

Comunidad desfavorecida: Bajo SB 1000, una comunidad desfavorecida se define como (1) un área que ha sido identificada por la Agencia de Protección Ambiental de California de conformidad con la sección 39711 del Código de Salud y Seguridad como desfavorecida según criterios geográficos, socioeconómicos, de salud pública y de riesgo ambiental o (2) un área que es de bajos ingresos que se ve desproporcionadamente afectada por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden provocar efectos negativos para la salud, exposición o degradación ambiental. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(4)(A)).

Bajo el primer punto de la definición, CalEPA, a partir de mayo de 2022, considera que las áreas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías están en desventaja:

1. Secciones censales con puntajes generales de CalEnviroScreen 4.0 en el percentil 75 o superior.
2. Las secciones censales con cargas de contaminación acumuladas de CalEnviroScreen 4.0 en el percentil 95 o superior, pero que carecen de puntajes generales debido a la carencia de datos.
3. Las secciones censales identificadas en la designación de 2017 como desfavorecidas, independientemente de sus puntajes CalEnviroScreen 4.0.
4. Tierras bajo el control de tribus reconocidas federalmente

Bajo el segundo punto de la definición, un área se considera de bajos ingresos si los ingresos familiares del área son iguales o inferiores al 80% del ingreso medio estatal o al umbral designado como de bajos ingresos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(4)(C)). La contaminación ambiental desproporcionada no está definida por el estatuto.

33 Directrices OPR, pág. 35.

34 Véase Oficina de Planificación y Revisión Ambiental del Condado de Sacramento, Elemento de Justicia Ambiental (2019), p. 76, disponible en <https://planning.sacounty.net/PlansandProjectsIn-Progress/Documents/General%20Plan%202030/Environmental%20Justice%20Element.pdf>.

A. Metodología

SB 1000 define una comunidad desfavorecida como una que ha sido identificada por CalEPA de conformidad con la sección 39711 del Código de Salud y Seguridad o como un área de bajos ingresos y está desproporcionadamente afectada por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden conducir a efectos negativos para la salud, exposición o degradación ambiental. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(4)).

CalEPA ha creado un mapa de todas las secciones censales que ha identificado como desfavorecidas de conformidad con la sección 39711 del Código de Salud y Seguridad.³⁵ Este mapa es un buen primer punto de partida, pero los gobiernos locales deben considerar si este mapa pasa por alto alguna comunidad que entre en el segundo punto de la definición de SB 1000 de comunidades desfavorecidas: un área de bajos ingresos desproporcionadamente afectada por la contaminación ambiental y otros peligros. Para identificar a las comunidades bajo este punto, el gobierno local debe tener en cuenta las consideraciones regionales y datos específicos de la comunidad sobre contaminación ambiental y peligros. Una herramienta para ayudar con esto es el mapa de poblaciones prioritarias de CalEPA, que incluye áreas de bajos ingresos.³⁶

Estos pasos son consistentes con la recomendación de la Oficina de Planificación e Investigación de que los gobiernos locales desarrollen una pantalla de justicia ambiental que incorpore CalEnviroScreen, datos de ingresos, consideraciones regionales relevantes y datos de contaminación ambiental específicos de la comunidad.³⁷ Además, las encuestas comunitarias y la participación de la comunidad pueden ayudar a los gobiernos locales a garantizar que están capturando a todas las comunidades y pueden ayudar a refinar las prioridades y preocupaciones dentro de cada comunidad.

1. Comunidades desfavorecidas identificadas por CalEPA

Los gobiernos locales deben incluir a todas las comunidades dentro de su área de planificación que han sido identificadas por CalEPA como desfavorecidas. Pero, como se discutió anteriormente, SB 1000 define a las comunidades desfavorecidas de forma que no se limitan a solo estas secciones censales, y los datos de las secciones censales en CalEnviroScreen pueden no representar de manera adecuada o precisa algunas comunidades, como las comunidades rurales pequeñas, y no pueden capturar todos los problemas de justicia ambiental, como la proximidad a parques o instalaciones de petróleo y gas. Por lo tanto, los gobiernos locales deben considerar algo más que las comunidades desfavorecidas identificadas por CalEPA.

2. Áreas de bajos ingresos

Una comunidad desfavorecida también se define, según SB 1000, como un área de bajos ingresos y que experimenta una contaminación ambiental desproporcionada. Se considera que un área es de bajos ingresos si está dentro de una sección censal que se encuentra en o por debajo del 80 por ciento del ingreso medio estatal, o por debajo del umbral de bajos ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(4)(C)).³⁸ Además, los gobiernos locales deben tener en cuenta las consideraciones regionales.³⁹ Una comunidad puede no cumplir con el umbral de bajos ingresos de acuerdo con el ingreso medio del estado, pero puede tener pocos recursos en comparación con otras comunidades en el área de planificación.

35 CalEPA, Comunidades Desfavorecidas SB 535, <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/sb535>.

36 CalEPA, California Climate Investments Priority Populations 2023, <https://gis.carb.arb.ca.gov/portal/apps/experience-builder/experience/?id=6b4b15f8c6514733972cabdda3108348&page=Home%3A-Map>.

37 Directrices OPR, págs. 9–11.

38 Véase también el mapa de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) de comunidades de bajos ingresos or ingreso medio en todo el estado y los límites de ingresos estatales de HCD, *disponible en* <https://webmaps.arb.ca.gov/PriorityPopulations/>.

39 Directrices OPR, pág. 11.

3. Contaminación ambiental desproporcionada

SB 1000 no define la carga desproporcionada de contaminación, ni incluye un proceso para determinar si una comunidad sufre una carga de contaminación desproporcionada u otros peligros. Sin embargo, hay una serie de herramientas disponibles para ayudar a los gobiernos locales. Además, los gobiernos locales deben trabajar con las comunidades y otras agencias para identificar las cargas desproporcionadas de contaminación.⁴⁰

Una herramienta para determinar las cargas de contaminación es CalEnviroScreen. Los gobiernos locales deben considerar no solo el puntaje general de CalEnviroScreen de las comunidades, sino también los puntajes de CalEnviroScreen asociados con exposiciones específicas a la contaminación y peligros como la contaminación por partículas, pesticidas, emisiones tóxicas y otros. Estos datos se pueden superponer con datos de ingresos para identificar comunidades desfavorecidas que de otro modo no podrían ser capturadas.

Si bien CalEnviroScreen es un recurso importante para los gobiernos locales, no puede capturar todas las cargas y riesgos que enfrenta una comunidad específica, como los impactos del cambio climático. Los gobiernos locales deben considerar las cargas únicas que enfrentan sus comunidades y usar herramientas que analicen esas cargas. Los miembros de la comunidad pueden identificar las fuentes de contaminación que son más impactantes, y los gobiernos locales pueden elegir herramientas apropiadas que se basen en esos comentarios. Las herramientas adicionales se describen con más detalle en el **Apéndice B** e incluyen otras herramientas estatales como el Índice de Lugares Saludables de California, herramientas federales como la pantalla JA de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, y herramientas locales como la Evaluación de Vulnerabilidades Ambientales Acumulativas para las Comunidades San Joaquin Valley y Coachella Valley. Los gobiernos locales también pueden consultar con agencias locales, regionales o estatales para recopilar datos e información adicionales relevantes sobre la carga de contaminación que pueden no reflejarse en estas herramientas. Por ejemplo, la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) tiene datos de calidad del aire y planes de monitoreo del aire y reducción de la contaminación para ciertas comunidades afectadas por fuentes estacionarias de contaminación del aire,⁴¹ y la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos ha desarrollado un tablero que identifica los sistemas públicos de agua que sufren de contaminación y otros problemas.⁴²

B. Definición de riesgos para la salud únicos o compuestos de las comunidades desfavorecidas

La identificación de comunidades desfavorecidas en un área de planificación local es necesaria para que los gobiernos locales entiendan por qué una comunidad está en desventaja, y los peligros ambientales específicos y los riesgos para la salud que enfrenta una comunidad. SB 1000 requiere que los gobiernos locales desarrollen políticas que “reduzcan los riesgos de salud únicos o compuestos en las comunidades desfavorecidas”. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)). Para desarrollar políticas que reduzcan los riesgos de salud únicos o compuestos, los gobiernos locales primero deben comprender cuáles son esos riesgos. Y, como se discutió anteriormente, el aporte de la comunidad es fundamental para obtener una comprensión completa y precisa de las cargas y necesidades únicas.

Los riesgos compuestos para la salud pueden identificarse mediante el análisis de impacto acumulativo. Los impactos acumulativos son definidos por CalEPA como “las exposiciones, los efectos en la salud pública o ambientales de las emisiones y descargas combinadas, en un área geográfica, incluida la contaminación ambiental de todas las fuentes, ya sea única o multimedia, liberada de forma rutinaria,

40 *Ibid.*

41 CARB, Programa de Protección del Aire Comunitario, <https://ww2.arb.ca.gov/capp-communities>.

42 Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos, Tablero de Agua Potable Más Segura, https://www.waterboards.ca.gov/safer/safer_data.html.

accidental o de otra manera”.⁴³ Los impactos acumulativos “tienen en cuenta las poblaciones sensibles y los factores socioeconómicos, donde corresponda, y en la medida en que se disponga de datos”.⁴⁴

CalEnviroScreen puede ayudar a identificar algunos riesgos para la salud compuestos, como por ejemplo si una comunidad tiene una incidencia desproporcionada de asma o enfermedad cardiovascular y también tasas más altas de contaminación del aire. Pero los gobiernos locales también deben mirar más allá de CalEnviroScreen, que no capturará todos los riesgos únicos que enfrenta una comunidad.

Por ejemplo, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR), y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos lanzaron una herramienta en 2022 para evaluar los impactos acumulativos en la salud. La herramienta, llamada Índice de Justicia Ambiental (EJI), es similar a CalEnviroScreen, pero incluye algunos indicadores que no se encuentran en CalEnviroScreen. Por ejemplo, EJI incluye algunos tipos de vivienda específicos que pueden ser indicativos de vulnerabilidad a las injusticias ambientales, incluidas las centros penitenciarios, las residencias de ancianos y las casas móviles. Este tipo de información puede ser útil para identificar los riesgos únicos a los que están expuestas las comunidades. Por ejemplo, los residentes de casas móviles pueden ser más vulnerables a los impactos del calor extremo del cambio climático, ya que las casas móviles a menudo no están bien aisladas y carecen de aire acondicionado,⁴⁵ y también es más probable que carezcan de acceso confiable a agua potable segura.⁴⁶ Otras herramientas para analizar los riesgos compuestos para la salud se describen en el **Apéndice B**.

Los gobiernos locales deben considerar datos demográficos como el aislamiento racial y lingüístico para asegurarse de que no pasen por alto cargas de contaminación únicas, ya que dichos datos demográficos pueden correlacionarse con las cargas de contaminación y la falta de acceso a los procesos de toma de decisiones, como la ubicación de las industrias contaminantes.⁴⁷

Los gobiernos locales deben tener en cuenta los riesgos relacionados con el clima y cómo el cambio climático puede exacerbar las condiciones existentes, como la contaminación del aire, la falta de dosel de árboles o el riesgo de inundación. La herramienta Cal-Adapt, descrita en el **Apéndice B**, es una herramienta que puede ayudar a identificar los impactos y riesgos locales del cambio climático. Además, el Índice de Lugares Saludables de California incluye datos sobre el dosel de los árboles y el acceso a parques, que pueden informar si las comunidades tienen un mayor riesgo de islas de calor urbano frente al cambio climático.⁴⁸ Los gobiernos locales también deben analizar si un departamento de salud pública u otra agencia local ha estudiado cómo el cambio climático puede afectar a las comunidades dentro del área de planificación. Aquí, nuevamente, la participación de la comunidad será particularmente importante para comprender las vulnerabilidades únicas de las comunidades y cómo el cambio climático ya está afectando a las comunidades.

43 Agencia de Protección Ambiental de California, *Cumulative Impacts: Building a Scientific Foundation* (diciembre de 2010), disponible en <https://oehha.ca.gov/media/downloads/calenviroscreen/report/cireport123110.pdf>.

44 *Ibid.*

45 Véase, por ejemplo, Cory Bernard y Anthony Proano, «Too Hot to Handle: Curbing Mobile Home Heat Deaths in a Warming Climate», *Washington Journal of Social & Environmental Justice*, enero de 2022, disponible en <https://digitalcommons.law.uw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1001&context=wjsej>.

46 Gregory Pierce y Silvia Gonzalez, “Public Drinking Water System Coverage and its Discontents: The Prevalence and Severity of Water Access Problems in California’s Mobile Home Parks”, *Environmental Justice*, 1 de octubre de 2017, disponible en <https://www.liebertpub.com/doi/abs/10.1089/env.2017.0006?journalCode=env>.

47 Mohai, *supra*, fn. 11; Wang, *supra*, fn. 12.

48 Véase Tim Arango, «Turn Off the Sunshine: Why Shade is a Mark of Privilege in Los Angeles», *NY Times*, 1 de diciembre de 2019, disponible en <https://www.nytimes.com/2019/12/01/us/los-angeles-shade-climate-change.html>; Michael Finch, “How Sacramento’s Urban Forest Divides the City, in Health and in Wealth”, *Sacramento Bee*, 21 de octubre de 2019, disponible en <https://www.sacbee.com/news/local/sacramento-tipping-point/article235884122.html>; “The Power of Urban Tree”, *Climate Central*, mayo de 2023, disponible en https://assets.ctfassets.net/cxgxt-p8r5d/32ijjSeRXMnSkG2OhjavzF/Oe4e0fd63f67f00328e60f13280d55a6/FINAL_Power_of_Urban_Trees_2023__EN_.pdf.

Los gobiernos locales deben considerar cómo el cambio climático afectará a las poblaciones específicas en el área de planificación. Por ejemplo, las temperaturas más altas tendrán impactos desproporcionados en ciertas poblaciones—aquellos que carecen de aire acondicionado, trabajadores al aire libre y comunidades con poca sombra natural. Los gobiernos locales también deben considerar los impactos de los incendios forestales, incluida la forma en que los incendios forestales afectan la contaminación del aire interior y exterior, y si los residentes particulares, como los trabajadores agrícolas y otros trabajadores al aire libre o los residentes que viven en instalaciones con una filtración de aire deficiente, se verán afectados de manera desproporcionada.⁴⁹

Definir los riesgos de salud únicos y compuestos de una comunidad requerirá que los gobiernos locales vayan más allá de CalEnviroScreen. Una estrategia sólida de participación de la comunidad ayudará a garantizar que estos riesgos de salud únicos y compuestos se entiendan y tengan en cuenta en las políticas de justicia ambiental.

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS Y POLÍTICAS EFICACES DE JA

Si bien una política de justicia ambiental efectiva en una jurisdicción puede no ser relevante o efectiva en otra, las mejores políticas comparten varias características: son completas, específicas, concretas y orientadas, y son vinculantes, usan lenguaje obligatorio y contienen medidas de implementación.

A. Completas

Para cumplir con SB 1000, las políticas de justicia ambiental del gobierno local deben estar completas, lo que significa que las políticas deben abordar todos y cada uno de los componentes requeridos de SB 1000. Como mínimo, esto significa que los gobiernos locales deben desarrollar políticas que aborden los riesgos únicos o compuestos para la salud de las comunidades; políticas que reduzcan la exposición a la contaminación, incluida la contaminación del aire; políticas que promuevan las instalaciones públicas, el acceso a los alimentos, los hogares seguros e saludables, la actividad física y la participación civil; y políticas que prioricen mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)).

B. Específicas, Concretas y Orientadas

SB 1000 requiere que las jurisdicciones desarrollen políticas que “reduzcan los riesgos de salud únicos o compuestos en las comunidades desfavorecidas”. (Código gubernamental, § 65302 subapartado (h) (1)(A)). Las políticas deben ser lo más concretas posible y orientadas a las necesidades específicas, los riesgos para la salud y la exposición a la contaminación de la comunidad para abordar este requisito.

Por ejemplo, un gobierno local puede identificar la contaminación por partículas como especialmente alta en una comunidad desfavorecida y aprender que los camiones de carga pesada son una causa importante de esa carga de contaminación. Una política podría entonces apuntar específicamente a la exposición de esa comunidad redirigiendo las rutas de camiones o implementando reglas de ralentí más estrictas.⁵⁰ Como otro ejemplo, un gobierno local puede identificar que las comunidades desfavorecidas tienen menos dosel de árboles en comparación con otras partes del área de planificación. Para abordar este problema, una política podría requerir que los proyectos de desarrollo

49 El gobierno local puede consultar las directrices desarrolladas por la Oficina del Fiscal General para analizar y mitigar los impactos de los incendios forestales: Mejores prácticas para analizar y mitigar los impactos de incendios forestales de proyectos de desarrollo bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (octubre de 2022), *disponible en* <https://oag.ca.gov/system/files/attachments/press-docs/Wildfire%20guidance%20final%20%283%29.pdf>.

50 South San Francisco, Plan General 2040, Salud Comunitaria y Justicia Ambiental (CHEJ)-3.2.2, *disponible en* <https://shapessf.com/>.

propuestos en áreas con dosel incluyan la colocación adicional de árboles dentro de la comunidad.⁵¹

La participación sólida de la comunidad es crucial para desarrollar políticas orientadas, ya que las comunidades podrán identificar las prioridades y las barreras específicas para lograr esas prioridades.

C. Políticas vinculantes con lenguaje obligatorio y medidas de implementación

El objetivo de utilizar un lenguaje obligatorio como “deberá” e incluir medidas de implementación es garantizar que la política se traduzca en acción. Las políticas no pueden ser confusas. Las políticas deben incluir términos claros y definidos. Para ser vinculantes, las políticas deben incluir un cronograma, identificar la entidad responsable de implementar la política y, cuando sea necesario o aplicable, identificar una fuente de financiamiento.⁵²

Un enfoque para garantizar que las políticas cumplan con estos estándares es establecer un sistema de seguimiento.⁵³ Por ejemplo, una matriz de implementación que identifica cada política, el nivel de prioridad para cada política y acción, un marco de tiempo para la implementación y métricas de desempeño para medir el progreso hacia el logro de los objetivos.⁵⁴ Los gobiernos locales deben garantizar que los miembros de la comunidad también puedan realizar un seguimiento del desempeño y proporcionar información sobre la implementación.⁵⁵

El lenguaje utilizado también puede indicar si una política es clara y vinculante. Siempre que sea posible, los gobiernos locales deben usar un lenguaje orientado a la acción como “implementar”, “desarrollar” y “deberán”, y evitar el lenguaje ambiguo como “promover”, “alentar”, “trabajar hacia” o “explorar oportunidades”. En algunas situaciones no se puede evitar el lenguaje más ambiguo. Por ejemplo, un gobierno local puede no tener la autoridad para ordenar una acción específica o una política puede requerir la cooperación con otras entidades. En tales casos, la política debe indicar qué medidas tomará el gobierno local para trabajar hacia el objetivo establecido, incluso especificando qué medidas tiene autoridad para tomar; identificar las agencias u organizaciones específicas con las que el gobierno local coordinará; e indicar un cronograma para sus acciones.

Finalmente, una forma de garantizar que se implementen las políticas es vinculándolas a otras actividades gubernamentales ordinarias y regulares. Por ejemplo, si una política exige inversiones en aceras y árboles de calles públicas en comunidades desfavorecidas, una agencia puede aprobar una ordenanza que requiera que se reparan las aceras y se planten nuevos árboles de acuerdo con la política para cualquier calle que se repavimente.

51 Condado de Sacramento, Plan General, Elemento de Justicia Ambiental (EJ)-23, *disponible en* <https://planning.sac-county.gov/PlansandProjectsIn-Progress/Pages/GeneralPlan.aspx>.

52 Las políticas vinculantes cumplen con el propósito general de los planes generales para servir como la “constitución” o “carta para el desarrollo futuro” de la entidad. (*Leshar Communications, Inc. v. Ciudad de Walnut Creek* (1990) 52 Cal. 3d 531, 540; *DeVita v. Condado de Napa* (1995) 9 Cal.4th 763, 773). Además, las políticas de justicia ambiental deben ser internamente consistentes con el plan general y cualquier desarrollo futuro debe ser consistente con las políticas de justicia ambiental. (Código gubernamental, § 65300.5, subapartado (a) [los planes generales deben “comprender una declaración de políticas integrada, internamente coherente y compatible”; *Napa Citizens for Honest Government v. Junta de Supervisores del Condado de Napa* (2001) 91 Cal.App.4th 342, 355 [las decisiones locales de uso y desarrollo de la tierra deben ser consistentes con el plan general].)

53 South San Francisco, Acciones de implementación, <https://shapessf.com/implementation-actions/>.

54 South San Francisco, Medición del Progreso, https://shapessf.com/measuring_progress/.

55 El Cajon, Plan General, Elemento de Justicia Ambiental (“EJ”) (2021) Acción 7.4a y b, *disponible en* <https://www.elcajon.gov/home/showpublisheddocument/25193/637619612462070000>.

VI. MEJORES PRÁCTICAS PARA CADA ÁREA TEMÁTICA OBLIGATORIA

SB 1000 requiere que los gobiernos locales desarrollen políticas de justicia ambiental que abarquen ocho grandes áreas temáticas. Como mínimo, los gobiernos locales deben desarrollar políticas que promuevan los siguientes objetivos: (1) reducir la exposición a la contaminación, tanto la contaminación del aire interior como la exterior; (2) aumentar el acceso a las instalaciones públicas; (3) aumentar el acceso a alimentos saludables; (4) promover hogares seguros y salubres; (5) permitir la actividad física; (6) promover la participación civil en el proceso de toma de decisiones públicas; (7) identificar objetivos y políticas que prioricen mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas; y (8) abordar otros riesgos de salud únicos o compuestos de las comunidades desfavorecidas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). Una política puede entrar en más de una categoría. Los temas se describen generalmente a continuación y se pueden encontrar ejemplos de políticas en el cuadro del **Apéndice A**. OPR incluye ejemplos de datos a considerar al formular políticas para cada categoría.⁵⁶ Por ejemplo, al desarrollar políticas para reducir la exposición a la contaminación del aire, los gobiernos locales podrían considerar los datos de monitoreo de la calidad del aire y cualquier análisis de puntos calientes tóxicos en su área.

A. Reducir la exposición a la contaminación

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas de justicia ambiental que aborden los riesgos de salud únicos o compuestos a través de políticas que reduzcan la exposición a la contaminación, incluida la contaminación del aire. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). Las políticas deben abordar cada fuente de contaminación identificada a la que están expuestas las comunidades, incluidas las relacionadas con la contaminación del agua, los pesticidas, los desechos peligrosos, las instalaciones de petróleo y gas, y más. Además, las políticas deben diseñarse para reducir la exposición a la contaminación de las comunidades. En esta categoría, los gobiernos locales han desarrollado políticas que prohíben la ubicación de nuevas fuentes de contaminación del aire en comunidades desfavorecidas,⁵⁷ enmiendan el código de zonificación para permitir una mayor densidad residencial en vecindarios con menos contaminación,⁵⁸ prohíben nuevas rutas de camiones a través de comunidades residenciales y⁵⁹ prohíben nuevas instalaciones de desechos peligrosos en comunidades de justicia ambiental.⁶⁰ Estos ejemplos de políticas también ayudan a evitar colocar usos de la tierra incompatibles (como industriales y residenciales) uno al lado del otro, lo que puede crear problemas de salud y seguridad en una comunidad.

B. Promover las instalaciones públicas

Las comunidades desfavorecidas a menudo carecen de acceso a servicios como transporte público, instalaciones de atención médica y centros comunitarios, lo que puede conducir a riesgos para la salud como la incapacidad de acceder a tratamiento médico y servicios sociales, y el aislamiento social. SB 1000 requiere que los gobiernos locales desarrollen políticas que promuevan instalaciones públicas para abordar dichos riesgos para la salud. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). El estatuto define las instalaciones públicas como mejoras públicas, servicios públicos y servicios comunitarios. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(4)(B)). Los servicios comunitarios

⁵⁶ Directrices OPR, págs. 22-36.

⁵⁷ Placentia, Plan General (2019) Salud, Bienestar y Justicia Ambiental (“HW/EJ”)-10.7, *disponible en* <https://www.placentia.org/166/General-Plan-Update>.

⁵⁸ Plan General de Oakland 2045, Elemento de Justicia Ambiental (Borrador de Revisión Pública, marzo de 2023) A.1, *disponible en* https://cao-94612.s3.amazonaws.com/documents/EJ-Element_032123-public-review-draft_reduced.pdf.

⁵⁹ East Palo Alto, Plan General 2035, Elemento de Salud y Equidad (“HE”)-10.4, *disponible en* <https://www.cityofepa.org/planning/page/vista-2035-general-plan>.

⁶⁰ Plan del Condado de San Bernardino, Elemento de Peligros (HZ)-3.5 (2022), *disponible en* <https://countywideplan.com/policy-plan/hazards/>.

pueden abarcar: centros comunitarios, bibliotecas, transporte público, parques e instalaciones recreativas, servicios de agua potable y aguas residuales, infraestructura de transporte activo, control de inundaciones y servicios de atención médica.⁶¹

Las políticas pueden promover las instalaciones públicas, por ejemplo, estableciendo acuerdos de uso conjunto con las escuelas para proporcionar acceso de la comunidad a las instalaciones recreativas,⁶² establecer un punto central, como un parque, centro comunitario o centro de recreación, en cada vecindario y a poca distancia de todos los residentes;⁶³ o ampliar las opciones de tránsito a las instalaciones públicas existentes para que esas instalaciones sean más accesibles.⁶⁴ Además, las instalaciones públicas pueden incluir centros de enfriamiento o “centros de resiliencia” que brindan espacio y seguridad a una comunidad afectada por una ola de calor, humo de incendios forestales, inundaciones u otros peligros, así como centros de desarrollo de la fuerza laboral que se encuentran en comunidades donde se necesitan capacitación laboral y oportunidades de empleo.⁶⁵ Los gobiernos locales también deben trabajar para garantizar que las instalaciones públicas sean accesibles para todos los residentes, incluidas las personas con discapacidades.⁶⁶

C. Promover el acceso a los alimentos

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas para reducir los riesgos de salud únicos o compuestos en las comunidades desfavorecidas mediante la promoción del acceso a los alimentos. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). La falta de acceso a alimentos asequibles y saludables puede conducir a condiciones de salud como obesidad, presión arterial alta, enfermedades cardíacas y diabetes. El acceso a los alimentos puede ser limitado porque un área carece de tiendas de comestibles con productos frescos o porque las personas no pueden pagar suficientes alimentos.

Las políticas pueden abordar el acceso a los alimentos a través de la zonificación,⁶⁷ racionalizando las aprobaciones de proyectos para tiendas de comestibles y mercados de agricultores en comunidades desfavorecidas con opciones limitadas de alimentos saludables, y la promoción de huertos comunitarios. Los gobiernos locales también pueden limitar la sobresaturación de opciones de alimentos poco saludables,⁶⁸ trabajar para garantizar que los mercados de agricultores acepten CalFresh u otros beneficios,⁶⁹ e incentivar a las tiendas de conveniencia existentes para que incluyan productos frescos en sus ofertas.⁷⁰

61 Directrices OPR, pág. 22.

62 Jurupa Valley, Plan General (2017) Justicia Ambiental (“EJ”)-3.13, *disponible en* <https://www.jurupavalley.org/339/General-Plan>.

63 Chino, Plan General de Carácter Comunitario (“CC”) Objetivo CC-3.1, *disponible en* <https://www.cityofchino.org/DocumentCenter/View/416/Chino-General-Plan---05-Community-Character-PDF>; Arvin, Elemento de Salud Comunitaria (“CH”) (2012) Política-4.1, *disponible en* <https://www.arvin.org/DocumentCenter/View/180/February-2019-General-Plan-Part-1-of-3-PDF?bidId=>.

64 Ciudad de Fowler, Plan General 2040 (Borrador de Revisión Pública, diciembre de 2022) Salud y Equidad Comunitaria (“CH”)-1, *disponible en* https://fowlercivty.org/wp-content/uploads/2022/12/Fowler-General-Plan_PR_Complete.pdf; Huntington Park, Elemento de Justicia Ambiental (“EJ”) Política 2.3.

65 Richmond, Plan General 2030 Elemento de Justicia Ambiental (“EJ”)-5.B (2022), *disponible en* https://www.ci.richmond.ca.us/DocumentCenter/View/64585/16_EJ_103122?bidId=; Ciudad de Los Angeles, Plan for a Healthy L.A. (2021) P17, *disponible en* https://planning.lacity.org/odocument/2442d4df-34b3-4683-8eb9-b5ea1182782b/Plan_for_a_Healthy_Los_Angeles.pdf.

66 El Cajon, Acción de JA 2.1c.

67 San Pablo, Plan General 2030, Elemento de Salud (“HEA”) Política de Implementación-12, *disponible en* <https://www.sanpabloca.gov/DocumentCenter/View/669/Adopted-General-Plan-LOW-LOCKED?bidId=>.

68 Coachella, Plan General 2025, Elemento de Bienestar y Salud Comunitaria (“CHW”)-6.7, *disponible en* https://cityof-coachellageneralplanupdate.weebly.com/uploads/1/2/1/2/12129446/general_plan_update_for_website.pdf.

69 Envision Stockton 2040 Plan General 2040, Elemento de Salud Comunitaria (“CH”)-1.3A.

70 Condado de Alameda, Elemento de Justicia Ambiental (“EJ”)-5.1B (Borrador de Revisión Pública de mayo de 2023), *disponible en* https://www.acgov.org/cda/planning/generalplans/documents/AlamedaCo_EJElement_PUBLIC-DRAFT_2023-05-05_FINAL.pdf; Richmond, Plan General 2030, Elemento de Salud y Bienestar (“HW”) Acción-2.A. Véase también Directrices OPR, pág. 23.

D. Promover hogares seguros y salubres

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas para reducir los riesgos de salud únicos o compuestos en las comunidades desfavorecidas mediante la promoción de hogares seguros y salubres. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). La ubicación, la calidad, la asequibilidad y la estabilidad de las viviendas son factores que influyen en si la vivienda es segura y salubre.⁷¹ Es probable que haya superposición entre las políticas de justicia ambiental que promueven viviendas seguras y salubres y las políticas dentro del elemento de vivienda de un gobierno local. El objetivo del requisito de hogares seguros y salubres de SB 1000 es garantizar que un gobierno local desarrolle políticas que adopten una visión holística de la vivienda y reconozcan que la vivienda está estrechamente vinculada a la salud de la comunidad.⁷² Una jurisdicción local debe evaluar su elemento de vivienda para determinar qué brechas quedan en el cumplimiento del requisito de SB 1000 para promover hogares seguros y salubres.

Las políticas que promueven hogares seguros y salubres pueden abordar la contaminación del aire interior, la proximidad de los servicios comunitarios como el tránsito, y problemas asociados a las viviendas más antiguas, como la pintura con plomo y el moho.⁷³ Las políticas también pueden apuntar a la asequibilidad, por ejemplo, apoyando directamente la vivienda asequible,⁷⁴ promoviendo e identificando fondos para la climatización⁷⁵ o reduciendo el desplazamiento.⁷⁶

Los gobiernos locales también deben considerar políticas que aborden cuestiones específicas de los inquilinos. Por ejemplo, una política podría apuntar a viviendas de alquiler deficientes combinando una mejor aplicación del código con programas de asistencia de rehabilitación⁷⁷ o implementando un programa de inspección de viviendas de alquiler dirigido a comunidades vulnerables.⁷⁸

E. Promover la actividad física

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas para reducir los riesgos de salud únicos o compuestos en las comunidades desfavorecidas mediante la promoción de la actividad física. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)). El acceso y la proximidad a parques y otros lugares seguros para la actividad física es clave para aumentar la actividad física, lo que puede ayudar a evitar la obesidad y otras enfermedades. Las jurisdicciones deben considerar políticas que prioricen el desarrollo y las mejoras de los parques en áreas con pocos parques, por ejemplo, estableciendo un objetivo mínimo de superficie de parque por cada 1,000 residentes y asegurando que los parques se distribuyan equitativamente.⁷⁹ Las políticas que se comprometen a desarrollar infraestructura para apoyar el ciclismo, la caminata y el transporte público también pueden promover la actividad física.⁸⁰ Además, aumentar la sombra en las calles, aceras y paradas de autobús puede inspirar a las personas a pasar más tiempo al aire libre.⁸¹

71 Directrices OPR, p. 25.

72 Ídem, págs. 25-26.

73 Jurupa Valley, *supra*, EJ-4.5; Oakland, *supra*, EJ-4.3.

74 Condado de Sacramento, *supra*, EJ-32 A-C.

75 Condado de San Diego, Elemento de Vivienda 3.6.7.C, *disponible en* <https://www.sandiegocounty.gov/content/dam/sdc/pds/gpupdate/06-Housing-Element-2021.pdf>; Directrices OPR, pág. 26.

76 Huntington Park, *supra*, EJ-4.15.

77 Huntington Park, *supra*, EJ-4.12; Stockton, *supra*, CH-2.1A.

78 Richmond, *supra*, EJ-6.A.

79 Arvin, *supra*, CH-4.1; Richmond, Elemento de Parques y Recreación (“PR”) Acción 1.C.

80 Huntington Park, *supra*, Política de JA 5.5; Condado de San Diego, *supra*, EJ-12.3.

81 Ciudad de Fowler, CH-4; Placentia, Plan General (2019) Elemento de Salud, Bienestar y Justicia Ambiental (“HW/EJ”)-11.3, *disponible en* <https://www.placentia.org/DocumentCenter/View/8394/10-Heath-Wellness-and-Environmental-Justice?bidId=>. Véase también, Directrices OPR.

F. Abordar otros riesgos de salud únicos o compuestos

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas para reducir otros riesgos de salud únicos o compuestos en comunidades desfavorecidas que no se abordan en los requisitos anteriores. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(A)).

Por ejemplo, algunas jurisdicciones pueden tener altas tasas de asma, carecer de un suministro de agua consistente o seguro, tener una población más grande de residentes vulnerables como niños o personas mayores, tener vulnerabilidades únicas al cambio climático o tener una gran cantidad de sitios contaminados. Algunas jurisdicciones pueden tener víctimas de tráfico mortales desproporcionadas debido a la falta de rutas seguras para peatones y ciclistas, incluidas las rutas seguras a las escuelas. Algunas jurisdicciones pueden verse afectadas de manera desproporcionada por usos industriales como almacenes o instalaciones de petróleo y gas y deben considerar políticas que busquen específicamente abordar los riesgos para la salud asociados con esos usos de la tierra.⁸² En áreas con alta contaminación del aire, los residentes a menudo sufren de tasas desproporcionadas de asma y las políticas pueden abordar específicamente este riesgo único para la salud, por ejemplo, desarrollando un programa de detección para niños en asociación con las escuelas locales.⁸³

Las políticas también pueden abordar cuestiones socioeconómicas que pueden conducir a riesgos para la salud. Por ejemplo, los gobiernos locales pueden considerar cómo el desempleo afecta la salud de una comunidad y desarrollar políticas que fomenten la contratación local de comunidades con alto desempleo.⁸⁴

G. Promover la participación de la comunidad

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas que promuevan la participación cívica en el proceso de toma de decisiones públicas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(B)). Estas políticas deben ser adicionales a la participación de la comunidad que el gobierno local hace a medida que desarrolla sus políticas de justicia ambiental y deben promover la participación más allá del proceso de desarrollo del plan general y la implementación del plan general.

La justicia ambiental requiere involucrar a las personas más afectadas para que puedan opinar sobre las decisiones que afectan su salud.⁸⁵ Las políticas pueden abordar las barreras lingüísticas mediante el requerimiento de servicios de interpretación en las reuniones y la traducción de avisos públicos y documentos importantes.⁸⁶ Las políticas pueden fortalecer los requisitos de notificación para que los residentes estén al tanto de los nuevos desarrollos en sus vecindarios y tengan la oportunidad de proporcionar comentarios sobre esas propuestas. Las políticas pueden especificar que los residentes de comunidades desfavorecidas sean reclutados para participar en juntas o comités.⁸⁷ Las políticas pueden establecer procedimientos para la participación continua de la comunidad, incluso en el seguimiento del progreso de la implementación de políticas de justicia ambiental.⁸⁸

82 South San Francisco, *supra*, CHEJ-3.2.2; Condado de Ventura, Plan General (2020), Elemento de Conservación y Espacio Abierto (“COS”)-7.2, *disponible en* <https://egeneralplan.vcrma.org/>. Además, las comunidades muy afectadas por el desarrollo de almacenes pueden consultar el documento de Mejores Prácticas para el Desarrollo de Almacenes del Fiscal General, por ejemplo, políticas, *disponible en* <https://oag.ca.gov/system/files/media/warehouse-best-practices.pdf>.

83 Huntington Park, *supra*, Política de JA 5.8.

84 Ciudad de Los Angeles, *supra*, Plan for a Healthy LA, Acción P17.

85 Kit de herramientas de SB 1000, pág. 37.

86 Gilroy, *supra*, EJ-1.2; Jurupa Valley, *supra*, Política de JA-1.6.

87 Ciudad de Los Angeles, *supra*, Plan for a Healthy LA, Acción P60.

88 El Cajón, *supra*, EJ-7.4a y 7.4b; South San Francisco, *supra*, ECS-1.3.3.

H. Priorizar mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas

Los gobiernos locales deben desarrollar políticas que prioricen las mejoras y programas que aborden las necesidades de las comunidades desfavorecidas. (Código gubernamental, § 65302, subapartado (h)(1)(C)). Las comunidades desfavorecidas a menudo sufren de falta de inversión y carecen de mantenimiento suficiente de su entorno construido. Para abordar esta inequidad, los gobiernos locales deben priorizar las mejoras en las comunidades desfavorecidas. Las jurisdicciones deben comprometerse con las comunidades para comprender sus necesidades y prioridades. Las políticas y acciones de implementación en esta sección deben reflejar las prioridades que las comunidades desfavorecidas en el área de planificación de una jurisdicción han identificado.⁸⁹ Las políticas pueden incluir aspectos como priorizar el desarrollo de nuevos parques o la plantación de árboles en comunidades desfavorecidas,⁹⁰ garantizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones públicas,⁹¹ las disposiciones de contratación local⁹² y el gasto de fondos generales en mejoras de infraestructura en comunidades desfavorecidas.⁹³

VII. CONCLUSIÓN

SB 1000 busca hacer frente a las injusticias ambientales en la planificación del uso de la tierra exigiendo que los gobiernos locales desarrollen políticas que aborden y mitiguen las cargas de contaminación de problemas específicos de uso de la tierra, como la proximidad a industrias contaminantes y la falta de servicios comunitarios, así como las barreras para acceder a los procesos de toma de decisiones públicas. La orientación en este documento y los Apéndices A y B proporcionan ejemplos del mundo real de políticas de justicia ambiental que promueven los objetivos y herramientas de SB 1000 para ayudar a los gobiernos locales a implementar SB 1000. En el **Apéndice A**, la Oficina ha compilado un cuadro que resume varias políticas adoptadas por los gobiernos locales en todo el estado que pueden servir como ejemplos del mundo real para otras jurisdicciones a medida que se someten al desarrollo de su propio elemento de justicia ambiental. En el **Apéndice B**, la Oficina ha compilado recursos como bases de datos y herramientas que los gobiernos locales pueden usar para cumplir con SB 1000. Estos documentos están destinados a permanecer y se actualizarán con ejemplos adicionales a lo largo del tiempo.

No dude en ponerse en contacto con la Oficina de Justicia Ambiental en ej@doj.ca.gov si tiene alguna pregunta.

Apéndice A: SB 1000 Cuadro de políticas

Apéndice B: SB 1000 Recursos

89 Directrices OPR, pág. 36.

90 Stockton, *supra*, CH-1.1A.

91 Arvin, *supra*, Acción 7.4 de Implementación del Plan General; Stockton, *supra*, CH-2.1A.

92 Ciudad de Los Angeles, *supra*, Plan for a Healthy LA, Acción P87.

93 Placentia, *supra*, HW/EJ-16.1; Condado de San Diego, *supra*, Elemento de JA-5.2.